



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Rad.: 2019-00077-00

DTE: PEDRO BERNAL GRANADOS

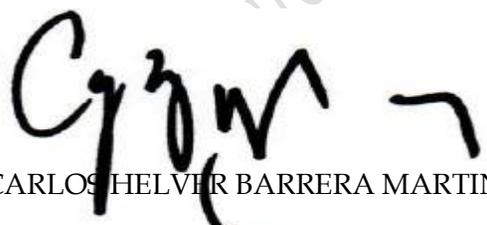
DDO: YOLANDA BOLIVAR CORONADO Y OTRO

Tuta, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El despacho ante la CESION que hace el señor JOSE RAFAEL BERNAL a favor del señor PEDRO BERNAL GRANADOS, encuentra procedente ACEPTARLA y en consecuencia esta ejecución continuará por el cesionario para los efectos legales pertinentes. Como consecuencia se le reconoce personería al profesional del derecho FABIO SALAMANCA AMEZQUITA, para representar al cesionario en este asunto.

Frente a la medida cautelar es procedente acceder y en consecuencia se limita al embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 070-192574, por lo cual se remitirá el oficio pertinente a Registro de instrumentos públicos de Tunja.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 004 hoy diez (10) de febrero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*